

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 4 Jueves 5 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 677

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 420/38191/2016, de 23 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se actualiza el anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos del servicio de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

La constante evolución funcional, morfológica y deportiva de los sementales ofertados al sector ganadero por el Servicio de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, aconseja que periódicamente se lleve a cabo la actualización del listado de sementales incluidos en las denominadas «categorías especiales», relacionados en el anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos del Servicio de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

La Disposición adicional primera de la citada Orden Ministerial, autoriza al Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa a ofertar al sector ganadero algún otro reproductor distinto a los que se relacionan en el anexo único de la citada Orden Ministerial, así como a retirar alguno de los que figuran en el citado anexo.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

El anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos del Servicio de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, se sustituye por el siguiente:

ANEXO ÚNICO

Año 2017

Categoría A: 510,00 €.

Remisión de dosis IA (refrigerado): 215,00 € por dosis. Remisión de dosis IA (congelado): 510,00 € por dosis.

Nombre	Raza		Unidad	Abonar	Observaciones
CEPELLON.	PRE.	Calificado.	CMCC Écija.	A la solicitud.	
DIGITAL.	PRE.	Calificado.	CMCC Ávila.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
FENOL II.	PRE.		CMCC Jerez.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
LIMPID.	PSI.		CMCC Lore Toki.	A Potro Vivo.	Monta natural.

Categoría B: 230,00 €.

Remisión de dosis IA (refrigerado): 105,00 € por dosis. Remisión de dosis IA (congelado): 230,00 € por dosis.

Nombre	Raza		Unidad	Abonar	Observaciones
BELIO.	PRE.	Calificado.	CMCC Ávila.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
CECOS.	PRE.	Calificado.	CMCC Ávila.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
OLEAJE.	PRE.	Calificado.	CMCC Ávila.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
VELERO XI.	PRE.	Calificado.	CMCC Écija.	A la solicitud.	
ZEDIMIR.	PRE.	Calificado.	CMCC Écija.	A la solicitud.	
ESTIGMA 42,32%.	A.á.		CMCC Écija.	A la solicitud.	

cve: BOE-A-2017-186 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 4 Jueves 5 de enero de 2017 Sec. III. Pág. 678

Nombre	Raza		Unidad	Abonar	Observaciones
ISGRAN.	Prá.		CMCC Écija.	A la solicitud.	
JERGÓN II.	PRE.		CMCC Jerez.	A la solicitud.	Congelado no disponible.

Madrid, 23 de diciembre de 2016.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, David Javier Santos Sánchez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X